



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°084-2026-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 26 de mayo del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2026, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba, de fecha 25 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el Artículo 38 del Reglamento Interno de Concejo (...), señala que las citaciones para las Sesiones Ordinarias, se efectuarán con cinco (05) días hábiles de anticipación, esto conforme al art. 13 de la Ley N° 31433 y cuando se trate de Sesiones Extraordinarias, la citación se efectuará con veinte y cuatro (24) horas de anticipación;

Que, estando en Estación de Pedidos se tuvo el Pedido N°02-2026-HMM-RP-MPCT/RA, de fecha 26 de mayo del 2026, emitido por el Reg. Hugo Menor Mamani, quien pide que las sesiones ordinarias se desarrollen los días martes, a fin de garantizar la continuidad, puntualidad y normal desarrollo de las sesiones de Concejo, debiendo dejarse sin efecto el Acuerdo N°0156-2025-CM-MPCT/RA;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el **VOTO UNANIME** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2026 de la fecha 25 de mayo del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, se;

ACUERDA:

Artículo 1°.- ESTABLECER, que, a partir del mes de junio del presente año 2026, las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, se llevarán a cabo el segundo y cuarto martes de cada mes, en el horario de las 3:00 pm., respetando los cinco (05) días hábiles de anticipación, conforme al art. 13 de la Ley N° 31433.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N°0156-2025-CM-MPCT/RA, en todos sus extremos.

Artículo 3°ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de secretaria general el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
G. MUNICIPAL
REG. HUGO MENOR M.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldia2023.2026@gmail.com

994774760